

**Resolución Exenta de Acreditación N°19
Acreditación Regional de Carreras
Universitarias para el MERCOSUR -
ARCUSUR Carrera de Medicina
Veterinaria de la Universidad de Chile.**

Santiago, 26 de noviembre de 2018.

En la sesión N°1257 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), realizada con fecha 5 de septiembre de 2018, la Comisión acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

II. CONSIDERANDO:

1. Que la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR) administrados por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de Carreras de Medicina Veterinaria, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCUSUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de Carreras universitarias del MERCOSUR.
 - Convocatoria para las carreras de Medicina Veterinaria en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Medicina Veterinaria del Sistema ARCUSUR.
 - Guía de autoevaluación del ARCUSUR.

- Guía de pares del ARCUSUR.

3. Que, con fecha 31 de enero de 2018, la Universidad de Chile, presentó el Informe de Autoevaluación realizado por la carrera de Medicina Veterinaria, impartida en la sede de Santiago, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión Nacional de Acreditación en el marco del Sistema ARCUSUR.
4. Que, los días 19, 20 y 21 de junio de 2018, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión Nacional de Acreditación.
5. Que, con fecha 25 de julio de 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las carreras de Medicina Veterinaria, en el marco del Sistema ARCUSUR, y los propósitos declarados por la misma Carrera.
6. Que, dicho informe fue enviado el 25 de julio de 2018, a la Universidad de Chile para su conocimiento.
7. Que, el día 8 de agosto de 2018, la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Chile, comunicó a la Comisión Nacional de Acreditación sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, posterior a la recepción de las observaciones, el Comité de Pares ratificó el informe emitido el 13 de agosto de 2018. En el mismo, la recomendación fue acreditar a la Carrera evaluada.
9. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°1257 de fecha 5 de septiembre de 2018.

III. Y, TENIENDO PRESENTE:

10. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Chile presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión I. Contexto Institucional

La Universidad de Chile es una institución de carácter nacional y pública, con personería jurídica, patrimonio propio, y plena autonomía académica, económica y administrativa, dedicada a la enseñanza superior. La Institución es de prestigio nacional e internacional, siendo esta Carrera, la más antigua del país, avalada por su trayectoria académica.

La Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias (FAVET) desarrolla docencia, investigación, creación, extensión y prestación de servicios. Posee laboratorios y centros pertenecientes a distintas dependencias en los que se desarrollan investigaciones que ocupan los primeros lugares en el país y que se traducen en publicaciones académicas de gran impacto a nivel internacional. La Facultad desarrolla programas de Magister, Doctorados, programas de Especialista, y Diplomados.

La Carrera está inserta en un organigrama institucional donde las autoridades tienen definidos sus deberes y atribuciones, las cuales son coherentes con sus objetivos. La dirección de la Carrera está a cargo de un académico del área con experiencia en gestión como es requerido por ARCUSUR. La elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios está debidamente reglamentada y normada por la Institución.

La página web de la Facultad es el medio de información y comunicación general y es ampliamente conocida por la comunidad académica.

La Facultad dispone de una dirección específica que se encarga de la previsión y de la asignación presupuestaria, cuentan con normativa específica y tienen instancias de información a la comunidad académica.

Los procesos de admisión de los postulantes son claros y difundidos públicamente. Existen beneficios de tipo interno y estatal como programas de financiamiento y becas. La Institución y la Carrera promueven la cultura, los valores, la solidaridad y la responsabilidad social en la comunidad académica.

La Carrera tiene un historial de procesos de autoevaluación vinculados, que incluye la acreditación ARCUSUR del 2011 y acreditaciones nacionales.

Dimensión II. Proyecto Académico

El perfil de egreso de la Carrera es coherente con el propuesto por el sistema ARCUSUR. Abarca adecuadamente las áreas de estudio de las Ciencias Veterinarias, formando un profesional generalista con bases científicas y humanas fundamentales para el desarrollo de las áreas de Salud Animal, Salud Pública, Producción Animal y Bienestar Animal.

Las horas totales presenciales del Carrera son 5.150, la Licenciatura en Ciencias Veterinarias y Pecuarias comprenden 3.172 horas, el ciclo profesional y egreso 1.438 horas y 540 horas el título profesional de Médico Veterinario, que corresponde a la memoria de título o el examen de titulación. A su vez, se cumple con la carga horaria mínima requeridas por ARCUSUR para las actividades prácticas de la Carrera.

La Carrera desarrolla metodologías educativas coherentes con su plan formativo siendo estas permanentemente ajustadas y evaluadas. Se encuentran en un proceso de adecuación en la aplicación de nuevas metodologías que privilegien los aprendizajes. Se dispone de un equipamiento multimedia para la docencia y una plataforma docente con un espacio virtual para el desarrollo de cada asignatura. La Facultad cuenta con una Unidad de Desarrollo Docente que realiza acompañamiento a los académicos en este proceso. Los mecanismos de evaluación están claramente explicitados en los reglamentos específicos y son conocidos por la comunidad académica.

La Facultad desarrolla numerosos proyectos de investigación que abarcan las disciplinas propias y se articulan con las áreas de plan formativo y perfil de egreso declarado. Los medios de financiamiento son principalmente del Estado sin embargo disponen de un fondo propio de investigación en el área.

Se identifican actividades de extensión asociadas a iniciativas como la Escuela de Equitación, Centro de Rehabilitación Femenina de San Joaquín y Mundo Granja. Los estudiantes participan de estas iniciativas de forma regular.

Dimensión III. Comunidad Universitaria

El proceso de admisión es centralizado, asegurando la transparencia y la no discriminación en aplicación. Los derechos y deberes de los estudiantes están debidamente reglamentados. La Carrera ha aumentado su población estudiantil un 28% durante el periodo 2012-2016.

La tasa de retención del periodo 2011-2015 está en 89%. La FAVET dispone programas de monitoreo de los estudiantes de primer año y cuenta con un Centro de Aprendizaje Campus Sur para el seguimiento y apoyo de los estudiantes.

El Campus dispone de una unidad dedicada al desarrollo de la cultura y promoción del patrimonio realizando diversas actividades. Además de tener un Centro Deportivo y espacios de esparcimiento disponibles para la comunidad académica.

La Universidad centraliza los programas de movilidad e intercambio estudiantil y docente siendo la participación baja en estos programas tanto para los estudiantes como para los académicos.

La Universidad realiza seguimiento centralizado de sus graduados. A su vez, la Facultad dispone de un sistema de seguimiento propio. Por otra parte, tiene una oferta de educación continua que incluye programas de postgrado, diplomados y cursos de actualización.

La Carrera cuenta con 82 académicos de los cuales 79% cuentan con formación de postgrado y 73% son jornada completa. Se evidencia una relación entre la formación académica específica de los docentes y las asignaturas que dictan. 69% de los académicos cuentan con alguna publicación en revistas científicas mayormente indexadas (ISI).

La Facultad dispone de 90 funcionarios de apoyo, con una relación de 1 personal de apoyo por cada 12 estudiantes. El 31% tiene formación universitaria, 33% formación técnica y el 36% educación media. Y reciben capacitación acorde a sus funciones. Los procesos de selección, promoción y desvinculación están debidamente reglamentados de acuerdo al régimen de funcionario público.

Dimensión IV. Infraestructura

La Facultad está ubicada en la comuna de La Pintana, Región Metropolitana, cuenta con áreas exclusivas y propias dentro del Campus Sur, que le permiten desarrollar la mayoría de las labores de docencia, investigación y vinculación con el medio definidas en el proyecto formativo. Dispone también de hospitales, clínica de equinos y laboratorios para el desarrollo de la docencia y servicios externos. Las aulas son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria de acuerdo al número de estudiantes. Se releva la disponibilidad de un pabellón de anatomía y de una sala de necropsia.

El Campus cuenta con numerosas áreas verdes, recreativas, deportivas e infraestructura específica para la alimentación. Sin embargo, no presenta accesibilidad universal para personas con movilidad reducida.

La Carrera tiene una biblioteca con cobertura bibliográfica adecuada contando con 15.897 títulos de la disciplina, numerosos títulos en formato digital con acceso remoto y convenios inter-bibliotecarios. El personal a cargo de la biblioteca es suficiente y capacitado para realizar su labor.

La Carrera dispone de tres hospitales clínicos de animales pequeños y una clínica de equinos. Las cuales cuentan con área de atención, cirugía y equipamiento adecuados. La bioseguridad está cubierta para el personal, así como la disposición y destino de los residuos patológicos.

Los campos de práctica y experimentales de la Carrera en su mayoría están cubiertos con espacios propios. La especialidad del área de producción animal la desarrollan a través de convenios con privados. Como parte del Plan de Mejora está prevista la construcción de un Módulo de Rumiantes lo cual fortalecería la docencia e investigación en el área.

Los laboratorios en que la Carrera realiza son actividades son 29, incluyen las áreas requeridas por ARCUSUR y son suficientes para las necesidades académicas.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

11. Que, la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago cumple, en los términos planteados en la presente resolución, con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCUSUR.
12. Que, se acredita a la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago, campus Sur.
13. Que, el periodo de acreditación asignado por el Sistema ARCUSUR tendrá una vigencia de 06 años, cuyo plazo se extiende entre el 5 de septiembre de 2018 hasta el 5 de septiembre de 2024.
14. Que, la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria pertinente, en cuyo

caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Comisión Nacional de Acreditación.

15. Que, se debe elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



Alfonso Muga Naredo
ALFONSO MUGA NAREDO
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



Fabla Beale Sepúlveda
FABLA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

[Signature]
AMN/PBS/ASB/MGR